

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00629 00**

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido por el acuerdo de pago celebrado dentro del procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante, mediante providencia del 9 de julio de 2021, el despacho dispone,

Oficiar al centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que informen el trámite el procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante de la señora Ranquel Panqueva Choconta con número de radicado 003-020-021. Ofíciense.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 48 de fecha 28 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario